

**ACUERDO POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y/O MODIFICA LA NOMENCLATURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ACORDE A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 29-veintinueve de abril de 2017-dos mil diecisiete. Visto para resolver el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza y/o modifica la nomenclatura de los puestos de trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acorde a la nueva estructura orgánica; la suscrita Mtra. Sofía Velasco Becerra, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 5, 6, fracción VIII, 15, fracciones II, III y X, y 69 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 36, fracción III, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 9, 10, 11, 12 y 93 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en fecha 02-dos de diciembre del año 2015-dos mil quince fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el otrora Reglamento Interno de la Comisión, donde se establecía la estructura orgánica del organismo.

**SEGUNDO.** Que en fecha 07-siete de marzo del año 2017-dos mil diecisiete, el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, mismo que en fecha 21-veintiuno de abril del año 2017-dos mil diecisiete fue publicado en el ejemplar número 48 del Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.** Que en el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León establece una nueva estructura orgánica, acorde a las necesidades y requerimientos de este organismo.

**CUARTO.** Que en fecha 26-veintiseis de abril de 2017-dos mil diecisiete, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo CEDHNL/PR11/2017 por el cual se aprueba la estructura orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

**QUINTO.** Que en fecha 29-veintinueve de abril de 2017-dos mil diecisiete, fue aprobado el Acuerdo CEDHNL/PR13/2017 por el cual se transfieren y actualizan las

responsabilidades, facultades y obligaciones de los órganos y las unidades administrativas de la Comisión, acorde a la nueva estructura orgánica.

En razón de lo anterior, resulta necesario aprobar la actualización y/o modificación de la nomenclatura de los puestos de trabajo de la Comisión estatal de derechos humanos, acorde a la nueva estructura orgánica; y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las entidades federativas contarán con organismos de protección de los derechos humanos, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos; y, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Igualmente establece que las Constituciones de las entidades federativas garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**TERCERO.** Que acorde a lo establecido en el artículo 2 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, esta Institución tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos Humanos consagrados en el orden jurídico vigente.

**CUARTO.** Que de acuerdo con el artículo 5 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, este organismo se integrará con: Un Consejo, un Presidente, hasta tres Visitadores, una Secretaría Ejecutiva, así como el personal profesional, técnico y administrativo que se necesite para el mejor desempeño de sus funciones.

**QUINTO.** Que en términos del artículo 6, fracción VIII, de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, este organismo tendrá la atribución de expedir su Reglamento Interior.

**SEXTO.** Que con fundamento en el artículo 15, fracciones II, III y X, de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la persona titular de la Presidencia tendrá las facultades de formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas, así como nombrar, dirigir y coordinar a los funcionarios y al

personal bajo su autoridad; y dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 69 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las relaciones laborales del personal que presta sus servicios a la Comisión, se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 36, fracción III, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, es obligatorio que dentro de cada Departamento de los trabajadores del Estado o de los Municipios, se establezcan, en graduación jerárquica, la categoría de los trabajadores, de conformidad con las denominaciones adoptadas en los preceptos legales en que tengan origen.

**NOVENO.** Que en términos del artículo 9 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, el organismo contará con las áreas y el personal profesional, técnico y administrativo que considere necesario para el correcto desempeño de sus funciones y atribuciones, dividiéndose las áreas en órganos, direcciones y unidades.

**DÉCIMO.** Que el artículo 10 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, establece que se consideran órganos de la Comisión Estatal los siguientes: I. Presidencia; II. Consejo Consultivo; III. Visitadurías Generales; IV. Secretaría Ejecutiva; y V. Órgano Interno de Control.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, se consideran direcciones de la Comisión Estatal las siguientes: I. Dirección de Orientación y Recepción de Quejas; II. Dirección del Centro de Atención a Víctimas; y III. Dirección del Instituto de Derechos Humanos. Además de estas Direcciones existirá una Coordinación de Seguimiento y Conclusión.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, se consideran unidades de la Comisión Estatal las siguientes: I. Unidad de Administración; II. Unidad de Desarrollo Institucional; III. Unidad de Asuntos Jurídicos; IV. Unidad de Oficialía y Archivo; V. Unidad de Comunicación; y VI. Unidad de Informática.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en términos del artículo 93 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, se considera que para el correcto funcionamiento de la Comisión Estatal, se contará con el personal necesario, el cual será nombrado por quien sea titular de la Presidencia o por servidor(a) público(a)

que ella designe, y se apegará a los principios de legalidad, imparcialidad, honradez, lealtad, responsabilidad y transparencia.

**DÉCIMO CUARTO.** Que al establecerse una nueva estructura orgánica para la Comisión, resulta necesario actualizar y/o modificar la nomenclatura de los puestos de trabajo. A continuación se puede observar dicha actualización:

<b>Actualización y/o modificación de la nomenclatura de los puestos de trabajo</b>		
<b>Colaborador(a)</b>	<b>Puesto anterior</b>	<b>Nuevo Puesto</b>
Erika Monserrat Soto Hernández	Auxiliar	Auxiliar de Presidencia
Marcelo Maldonado Domínguez	Auxiliar	Auxiliar Chofer
Ricardo Luis Cázares Alvarado	Defensor de Derechos Humanos	Visitador Adjunto
Edgar Israel González de León	Auxiliar	Visitador Adjunto
José de Jesús Luna Almaguer	Auxiliar	Visitador Adjunto
María Angélica Cruz Robledo	Secretaria	Auxiliar Administrativo
Brisilot Alejandro Sandoval Sánchez	Director de Servicios Periciales	Coordinador Penitenciario
Rubén Raciél Gámez Peña	Defensor de Derechos Humanos	Visitador Adjunto
Keiko Lezith Tijerina Hernández	Defensora de Derechos Humanos	Visitadora Adjunta
Ludivina Viera Olalde	Auxiliar	Visitadora Adjunta
Ramón Medrano Morales	Defensor de Derechos Humanos	Visitador Adjunto
Yolanda Sifuentes Silva	Secretaria	Auxiliar Administrativo
Alma Cordelia Rizzo Reyes	Auxiliar	Auxiliar de Promoción
Benito Augusto Ruedas Alcocer	Responsable de la Unidad de Género	Analista de la Unidad Especializada en Igualdad de Género
Jorge Luis Cázares Villarreal	Auxiliar	Auxiliar de Archivo
José Alfredo Saucedo Oranday	Sub-Director	Defensor de Derechos Humanos
Sonia Hernández Ibarra	Secretaria	Auxiliar Administrativo
Olga Lydia Gutiérrez López	Auxiliar	Auxiliar de Orientación
Saulo César Martínez Hernández	Auxiliar	Auxiliar de Orientación
Jasir Javier Galeana Catemaxca	Auxiliar	Auxiliar de Orientación
Eliazar Guajardo Silva	Auxiliar	Auxiliar de Orientación
María Cristina Sosa Pedraza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sub-Directora</li> <li>• Encargada de la Dirección de Administración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinadora de Contabilidad</li> <li>• Encargada de la Unidad de Administración</li> </ul>
Gloria Mayela Tovar Coronado	Responsable de Contabilidad	Analista de la Unidad Especializada en Compras y Presupuesto
Cinthia Yolanda Bernal Méndez	Responsable de Recursos Humanos	Analista de Recursos Humanos
Brenda Patricia Balleza Nieto	Auxiliar	Auxiliar de Recursos Humanos
Nydia Ovalle Serrano	Auxiliar	Auxiliar de Inventarios
José Ricardo Lazo Cordero	Responsable de Servicios Generales	Analista de Servicios Generales
Raúl Silos López	Auxiliar	Auxiliar de Mantenimiento
Abel Ornelas Gutiérrez	Auxiliar	Auxiliar de Mantenimiento
José Guadalupe Garza Lozano	Director de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas	Director de Desarrollo Institucional
Juan Jesús Emmanuel Bautista Ayala	Responsable de Desarrollo Institucional	Analista de Planeación
María de los Angeles Chantaka Muñiz	Secretaria	Auxiliar de Oficialía
Tanya Damaris Villarreal Fernández	Sub-Directora	Analista de la Unidad Especializada en Transparencia
Yraira Yazareth Sayavedra Garza	Auxiliar	Auxiliar de Seguimiento
Diana Rebolgar Montemayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de Sistemas</li> <li>• Encargada de la Dirección de Informática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico de Desarrollo de Sistemas</li> <li>• Encargada de la Unidad de Informática</li> </ul>
Gilberto Valdez Moreno	Responsable Técnico	Técnico de Apoyo Informático
Martín Ricardo Martínez Salinas	Responsable de Comunicación Interna	Analista de Producción de Contenidos
Ana Gabriela Rodríguez Casas	Responsable de Prensa	Analista de Prensa
Blanca Daniela Gómez Guerra	Responsable de Diseño	Diseñadora Gráfica
Mario Alberto Loredo Villa	Director del Centro Integral de Atención a Víctimas	Director del Centro de Atención a Víctimas
Irasema Antonia del Carmen Marroquín Sánchez	Secretaria	Auxiliar Administrativo
Pablo Rojas Durán	Director de Investigación y Evaluación en Derechos Humanos	Director del Instituto de Derechos Humanos
María Concepción Flores Medel	Secretaria	Auxiliar Administrativo

Alberto Francisco Rebolledo Ponce	Investigador	Analista Capacitador
Carlos Alberto Osoria Polo	Investigador	Analista de la Unidad Especializada en Discapacidad
Laura Beatriz Méndez Muñoz	Responsable de Sistemas Focalizados de Atención	Analista Capacitadora
Maribel Isais Arguello	Administradora de Programas	Analista de la Unidad Especializada en Planeación y Logística
Ana Lilia Contreras Jiménez	Administradora de Programas	Analista Capacitadora
Laura Verónica Treviño Juárez	Administradora de Programas	Analista Capacitadora
Perla Carolina Martínez Ramos	Auxiliar	Auxiliar de Promoción
Héctor Eduardo Reséndiz Blanco	Auxiliar	Auxiliar de Promoción
Ana Isabel Laris Cutiño	Auxiliar	Analista Capacitadora
Verónica Castro Espinosa	Auxiliar	Auxiliar de Promoción
Claudia Esther Echeveste Salas	Auxiliar	Auxiliar de Promoción
Rocío Nohemí Mendoza Cepeda	Administradora de Programas	Analista Capacitadora
Leticia Castro Orozco	Administradora de Programas	Analista de la Unidad Especializada en Vinculación con OSC
Luis Alberto Ávila Rivera	Capacitador en Derechos Humanos	Analista Capacitador
Alejandro Luis Fernández Aguilar	Capacitador en Derechos Humanos	Analista Capacitador
Luis Gerardo Salazar Garza	Capacitador en Derechos Humanos	Analista Capacitador
Manuel González Mendoza	Auxiliar	Auxiliar de Promoción
Jaime Ricardo Cárdenas Vidaurri	Auxiliar	Auxiliar de Promoción
Yessica Alejandra Esquivias Hernández	Auxiliar	Auxiliar de Promoción
Felipa Mendoza López	Visitadora Adjunta	Defensora de Derechos Humanos
Laura Patricia Espinoza Garza	Defensora de Derechos Humanos	Visitadora Adjunta
Ricardo Morales Taméz	Encargado del Órgano Interno de Control	Encargado de la Coordinación del Órgano Interno de Control
Zandra Villareal Arteaga	Encargada de la Dirección de Seguimiento y Conclusión	Encargada de la Coordinación de Seguimiento y Conclusión
Diana Hernández Bernal	Responsable de Atención Victimológica	Perito en Evaluaciones Psicológicas

<b>Puestos que siguieron con la misma nomenclatura</b>	
<b>Colaborador(a)</b>	<b>Misma Plaza</b>
Javier Villa Armendáriz	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario Particular</li> <li>Encargado de la Unidad de Oficialía y Archivo (nueva creación)</li> </ul>
Víctor Hugo Palacios Garza	Segundo Visitador General
Irma Angélica Carlos Silva	Tercera Visitadora General
Luis González González	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario Ejecutivo</li> <li>Encargado de la Primera Visitaduría General</li> </ul>
Mónica Alexandra Martínez López	Visitadora Adjunta
Ivoone Sharett Martínez Guajardo	Visitadora Adjunta
Ricardo Morales Taméz	Director de Asuntos Jurídicos
María Alejandra Bocanegra García	Directora de Comunicación
Erika Janett Vázquez Ortega	Visitadora Adjunta
Elena Judith Salas Garza	Visitadora Adjunta
Cristina Ramírez Jiménez	Visitadora Adjunta
Laura Neli García Barbosa	Secretaria Técnica
Héctor Guerra Cortes	Notificador
Ricardo Ontiveros García	Notificador
Emma Leticia Zavala Núñez	Defensora de Derechos Humanos
Edith Maribel Ornelas Nava	Defensora de Derechos Humanos
Daniela Torres León	Defensora de Derechos Humanos
Alejandro Ferrer Méndez	Defensor de Derechos Humanos
Alejandro Cenicerros Ondarza	Defensor de Derechos Humanos
Ma. De la Luz Aguilar Turrubiates	Defensora de Derechos Humanos
Amparo Rebeca Fajardo Aragón	Defensora de Derechos Humanos
Teresa Castro Crispín	Intendente
Ramiro Rodríguez Hernández	Intendente
Omar Alejandro Villareal Robledo	Intendente
Carlos Carrizales Martínez	Vigilante
Zandra Villareal Arteaga	Defensora de Derechos Humanos
María Magdalena de la Fuente Rivera	Defensora de Derechos Humanos
María de Lourdes Esparza Hernández	Defensora de Derechos Humanos
Francisco Aguilar Delgado	Perito en Evaluaciones Médicas

Raúl Alberto Ruíz Olivo	Perito en Evaluaciones Médicas
Jessica Yolanda Palacios Gómez	Perito en Evaluaciones Psicológicas

**DÉCIMO QUINTO.** Que de la vigencia de la nueva estructura orgánica a la entrada en vigor del presente Acuerdo, el personal de la Comisión conservó formalmente sus puestos con la anterior nomenclatura, correspondiente a la anterior estructura orgánica, para efectos administrativos, fiscales y de control interno.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, se acuerda:

**PRIMERO.** Se aprueba la actualización y/o modificación de la nomenclatura de los puestos de trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acorde a la nueva estructura orgánica.

**SEGUNDO.** Este Acuerdo entra en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por la Presidencia de la Comisión.

**TERCERO.** Notifíquese al Órgano Interno de Control, para hacer de su conocimiento las actualizaciones y modificaciones establecidas en el presente instrumento.

Difúndase en el portal de internet de este organismo, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerda y firma la Mtra. Sofía Velasco Becerra, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Doy Fe.-

**Mtra. Sofía Velasco Becerra**

Presidenta de la Comisión Estatal de  
Derechos Humanos de Nuevo León